ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6108/2015
"ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS"

Asunción, 18 de noviembre de 2015

La Unidad Técnica Solicitante: Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Contrataciones Públicas, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 6108/2015 "Adquisición de Estantes Metálicos", con ID N° 299443, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	**Estantes Metálicos**	Unidad	82

APERTURA DE OFERTAS

- Fecha de Apertura de Ofertas: 13/11/2015
- Acta N°: 164/2015
- Oferentes: Fueron invitadas a concursar 5 (cinco) firmas, y presentaron oferta las siguientes firmas:

N°	Oferentes
1	Industrias Sarubbi
2	NM Diseños de Nélida Mendoza
3	Silvestri Muebles S.R.L.
4	Industrias Ybycui S.R.L.
5	7 de Mayo S.R.L.
6	Franci Electrodomésticos de Francisco Rotela
7	Felipe Aghemo S.R.L.
8	Alka Comercial de Aldo Godoy
9	Carlos Salinas

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El presente informe fue elaborado en atención a lo establecido en la Carta de Invitación y a las leyes vigentes preceptuadas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

I. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a la verificación de cumplimiento de los requisitos legales de cada oferente, conforme a los documentos sustanciales y formales indicados en la Planilla ANEXO E de la Carta de Invitación, se indica lo siguiente:

1) **CARLOS SALINAS**: esta firma no presentó los siguientes documentos:

- Formularios 9 - Declaración Jurada del buen Funcionamiento
- Formularios 10 - Información sobre el Oferente
- Fotocopia autenticada del último pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.

La omisión señalada al oferente **CARLOS SALINAS** no es de carácter sustancial ni constituye una desviación significativa, por lo que se solicitó su presentación por medio del Memorándum DCP/OAG/65/2015, enviado a través del Departamento de Compras. El oferente presentó los Formularios 9 y 10 mencionados precedentemente, no así la constancia de no adeudar aporte obrero patronal justificando su imposibilidad de presentación debido a problemas administrativos, por lo que esta oferta queda descalificada para la siguiente etapa de evaluación.

2) **ALKA COMERCIAL DE ALDO GODOY**: esta firma no presentó los siguientes documentos:

- Especificaciones Técnicas N° DCP/OAG/01/2015 de los bienes a ser adquiridos
- Patente Municipal o Comercial del Oferente
- Fotocopia autenticada del último pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.

La omisión señalada al oferente **ALKA COMERCIAL DE ALDO DOGOY** no es de carácter sustancial ni constituye una desviación significativa, por lo que se solicitó su presentación a través de los Memorándum DCP/OAG/65/2015 y DCP/OAG/66/2015, enviado por medio del Departamento de Compras, requisito que ha sido cumplido, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

3) **7 DE MAYO**: esta firma no presentó los siguientes documentos:

- Formularios 9 - Declaración Jurada del buen Funcionamiento

La omisión señalada al oferente **7 DE MAYO S.R.L.,** no es de carácter sustancial, sin embargo consideramos improcedente subsanar la misma, atendiendo que su oferta no es la más baja ni la más

conveniente para la ANDE, desde el punto de vista financiero, pero su oferta será tenida en cuenta para los fines comparativos.

4) **FELIPE AGHEMO S.R.L.:** esta firma no presentó los siguientes documentos:

- Formularios 9 - Declaración Jurada del buen Funcionamiento

La omisión señalada al oferente FELIPE AGHEMO S.R.L., no es de carácter sustancial, sin embargo consideramos improcedente subsanar la misma, atendiendo que su oferta no es la más baja ni la más conveniente para la ANDE, desde el punto de vista financiero, pero su oferta será tenida en cuenta para los fines comparativos.

5) **INDUSTRIAS SARUBBI:** esta firma no presentó los siguientes documentos:

- Formularios 9 - Declaración Jurada del buen Funcionamiento
- Formularios 10 - Información sobre el Oferente
- Fotocopia autenticada del último pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de las Ofertas.

La omisión señalada al oferente **INDUSTRIAS SARUBBI,** no es de carácter sustancial, sin embargo consideramos improcedentes subsanar la misma, atendiendo que su oferta no es la más baja ni la más conveniente para la ANDE, desde el punto de vista financiero, pero su oferta será tenida en cuenta para los fines comparativos.

6) **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTNEZ:** esta firma no presentó los siguientes documentos:

- Formularios 9 - Declaración Jurada del buen Funcionamiento
- Fotocopia Simple de la Patente Municipal o Comercial del Oferente,
- Fotocopia autenticada del último pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.

La omisión señalada al oferente **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL MARTINEZ**, no es de carácter sustancial, sin embargo consideramos improcedentes subsanar la misma, atendiendo que su oferta no es la más baja ni la más conveniente para la ANDE, desde el punto de vista financiero, pero su oferta será tenida en cuenta para los fines comparativos.

7) **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.:**

Esta firma presentó los documentos requeridos en su totalidad, sin embargo, su oferta no es la más baja ni la más conveniente desde el punto de vista financiero para la ANDE, pero la misma será tenida en cuenta para los fines comparativos.

8) **FRANCI ELECTRODOMESTICOS DE FRANCISCO ROTELA:** esta firma no presentó los siguientes documentos:

- No presentó Formulario N° 9 – Declaración Jurada del Buen Funcionamiento.

La omisión señalada al oferente **FRANCI ELECTRODOMESTICOS DE FRANCISCO ROTELA,** no es de carácter sustancial, sin embargo consideramos improcedentes subsanar la misma, atendiendo que su oferta no es la más baja ni la más conveniente para la ANDE, desde el punto de vista financiero, pero su oferta será tenida en cuenta para los fines comparativos.

9) **NM DISEÑOS DE NÉLIDA MENDOZA:**

Esta firma presentó los documentos requeridos en su totalidad, sin embargo su oferta no es la más baja ni la más conveniente desde el punto de vista financiero para la ANDE, pero la misma será tenida en cuenta para los fines comparativos.

10) **INDUSTRIA YBYCUI S.R.L.:** los formularios presentados por este oferente no se adecuan a los Formularios N° 1 y 2 del Anexo D del Pliego de Bases y Condiciones proveído por ANDE. Adicionalmente, se constató la alteración de la cantidad en la Planilla de Precios en el Formulario N° 1 como también la omisión del monto de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en el Formulario N° 2. Cabe mencionar que estos documentos son de carácter sustancial conforme se indica en los incisos a) y b) del numeral I del "Anexo E" del Pliego de Bases y Condiciones y en los Art. 58 y 60 del Decreto Reglamentario N° 21909 de la Ley 2051/2003, por lo que esta oferta queda descalificada por no ajustarse sustancialmente a los términos y condiciones exigidos en el llamado.

Así mismo, en atención a lo dispuesto en la Circular N° 6/2015 y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó informe al Dpto. de Gestión del Personal, verificar si los oferentes que presentaron ofertas en el presente concurso se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos a fin de dar cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Al respecto, se verifica que el propietario de la firma calificada y evaluada como la más baja **ALKA COMERCIAL DE ALDO GODOY, no registra datos en el SINARH,** por lo que se encuentra habilitado para contratar con el Estado. En cuanto al propietario Sr. **Joel Martinez** de la firma **JM Comercial e Industrial,** este sí registra datos como personal contratado (técnico) en el Ministerio de Justicia y Trabajo desde el **01/10/2008** hasta el **31/12/2008**. No fue solicitado aclaraciones al oferente **JM Comercial e Industrial** por no corresponder a la oferta más baja, sin embargo será tenida en cuenta al solo efecto comparativo.

II. VERIFICACION TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Para determinar si los bienes/servicios **"cumplen o no cumplen"** con las Especificaciones Técnicas requeridas en las bases del llamado, fue realizado un análisis de las características técnicas del bien ofertado, con lo que se verifica que los oferentes:

1. Alka Comercial de Aldo Godoy
2. 7 de Mayo S.R.L.

3. Felipe Aghemo S.R.L.
4. Industrias Sarubbi
5. JM Comercial e Industrial de Joel Martinez
6. Silvestri Muebles S.R.L.
7. Franci Electrodomesticos de Francisco Rotela
8. NM Diseños

Cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por esta unidad administrativa, por lo que sus ofertas quedan habilitadas para el siguiente paso.

III. VERIFICACION ARITMETICA DE LAS OFERTAS

Fue verificada la Lista de Precios presentada por cada oferente y no se ha detectado error aritmético en las listas de precios presentadas por los mismos.

IV. COMPARACION DE LAS OFERTAS

Costo total estimado por la ANDE: ₲ 45.100.000-

Ubicación	Oferentes	Monto total ofertado G (IVA incluido)	Comparación % en relación a la oferta más baja	% Variación en relación al costo estimado
1	Alka Comercial de Aldo Godoy	28.290.000	100 %	-37%
2	7 de Mayo S.R.L.	33.578.016	118 %	-26 %
3	Felipe Aghemo S.R.L.	34.440.000	121 %	-24 %
4	Industrias Sarubbi	34.440.000	121 %	-24 %
5	JM Comercial E Industrial de Joel Martinez	36.900.000	130 %	-18 %
6	Silvestri Muebles S.R.L.	37.720.000	133 %	-16 %
7	Franci Electrodomesticos de Francisco Rotela	42.230.000	149 %	-6 %
8	NM Diseños de Nelida Mendoza	48.380.000	171 %	+7%

Observación: No se impone el margen de preferencia nacional teniendo en cuenta que la oferta ubicada en segundo lugar no presentó el Certificado de Origen Nacional.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, esta Unidad Técnica solicitante, encargada del estudio y emisión del informe de las ofertas de la Contratación Directa Nº 6108/2015 "Adquisición de Estantes Metálicos", con ID N° 299443, recomienda adjudicar a la firma **Alka Comercial de Aldo Godoy**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario - ₲ IVA Incluido	Precio Total - ₲ IVA Incluído
1	Estantes Metálicos	De Soto/ Nacional	Unidad	82	345.000	28.290.000.-
Total General ₲ IVA incluido						**28.290.000.-**

Total General ₲ (IVA incluido): 28.290.000.- (Guaraníes veintiocho millones doscientos noventa mil).

Costo Estimado ₲ (IVA incluido): 45.100.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones cien mil).

Variación Porcentual Monto Adjudicado/Estimado: -37%

Atentamente;

.....

C.P. Cynthia Acosta Bogado
Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección
de Contrataciones Públicas

INFORME DE ESTUDIO Y COMPARACIÓN DE OFERTAS
CD N° 6108/2015 "Adquisición de Estantes Metálicos" con ID N° 299.443

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

ÍTEM	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	Industria Sarubbi	NM Diseños de Nelida Mendoza	Silvestri Muebles S.R.L.	Industrias Ybycui S.R.L.	7 de Mayo S.R.L.	Franci Electrodom.	Felipe Aghemo S.R.L.	Alka Comercial de Aldo Godoy	Carlos Salinas	JM Comercial e Industrial
	Anexo E										
	I Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas										
a)	**Formulario de Oferta** * (El formulario de la oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Lista de Precios del Formulario N° 1).	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	**Declaración Jurada** * de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad conforme al Art. 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	----	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	**Declaración Jurada** en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	—	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	II Documentos legales para Oferentes (Personas Físicas)										
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	----	----	----	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	—	—	----	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	----	----	—	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	No cumple	Cumple	—	—	----	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Cumple	Cumple	—	----	—	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	----	—	—	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g)	Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	----	—	—	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

III Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas											
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	—	—	Cumple	—	Cumple	—	Cumple	—	—	—
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y de los documentos de identidad de los Representantes o apoderados de la Sociedad.	—	—	Cumple	—	Cumple	—	Cumple	—	—	—
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro e poderes):ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de Sociedades Anonimas.*	—	—	Cumple	—	Cumple	—	Cumple	—	—	—
d)	Fotocopia autenticada de su ultima de la declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	—	—	Cumple	—	Cumple	—	Cumple	—	—	—
e)	Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	—	—	N/A	—	N/A	—	No se Aplica	—	—	—
IV Otros documentos											
a)	Formulario N° 9 - Garantía de Funcionamiento	No cumple	Cumple	Cumple	—	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
b)	Formulario N° 10 - Información sobre el Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	—	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Especificaciones Técnicas N° DCP/OAG/01/2015 de los bienes a ser adquiridos	Cumple	Cumple	Cumple	—	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia autenticada del último pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Nacional (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de la presentación de ofertas.	No Cumple	Cumple	Cumple	—	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
e)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a los Arts. 3 y 6 de la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 4 inciso e) del Decreto Reglamentario N° 9649". **La falta de presentación de este documento no es motivo de descalificación.**	N/A	N/A	N/A	—	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIÓN:

* **Documentos sustanciales :** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

C.P. Cynthia Leticia Acosta Bogado
Oficina de Apoyo a la Gestión de la DCP
DCP/OAG
18/11/15